

ACTA N° 030-CP-GADPPz-2017
(27/01/2017)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veinte y siete días del mes de enero de dos mil diecisiete, siendo las 16H00, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha Puyo veinte y cinco de enero de dos mil diecisiete, conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 318 ibídem y el Art. 56 literal f, de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el Abogado David Orellana y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Buenas tardes compañeros Consejeros un gusto saludarlos, previo a dar inicio a esta sesión, señor Secretario sírvase constatar si existe el cuórum correspondiente.

SECRETARIO.- Señor Prefecto, señores Consejeros buenas tardes, en alusión a su mandamiento voy a proceder a constatar el cuórum reglamentario:

Señor Consejero Provincial Ingeniero César Castro Wilcapi. **Ausente.**

Señor Consejero Provincial Gerardo Cubi Cubi. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Doctor Roberto de la Torre Andrade. **Ausente.**

Señor Prefecto Provincial Abogado Antonio Kubes Robalino. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Franklin Mayancha Ushigua. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Iván Quishpe Cariguamán. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Licenciado Gustavo Silva Vilcacundo. **Presente.**

Señora Prefecta Provincial Subrogante, Sharon Tafur Moreno. **Ausente.**

Señor Consejero Provincial Magister Elario Tanguila. **Presente.**

SECRETARIO.- Se instala la Sesión Ordinaria con la presencia de seis de los nueve integrantes que conforman el Consejo Provincial de Pastaza, en consecuencia existe el cuórum reglamentario.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Al existir el cuórum correspondiente señor Secretario sírvase dar lectura a la convocatoria y al orden del día establecido para la presente Sesión Ordinaria.

SECRETARIO.- Se integran a la presente Sesión Ordinaria de Consejo los siguientes Consejeros Provinciales:

- ✓ Dr. Roberto de la Torre, siendo las 16:15.
- ✓ Lic. Gustavo Silva Vilcacundo, siendo las 16:18

SECRETARIO.- Da lectura a la convocatoria.

CONVOCATORIA N° 029-CP-GADPPz-2017

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 318 ibídem y el Art. 56 literal f, de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se convoca, a los señores Consejeros y señora Viceprefecta, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el día viernes 27 de enero de 2017, a partir de las 16H00, en la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, de fecha 30 de diciembre de 2016;
3. Intervención de la señora María Teresa Coloma Parreño, representación de su madre y hermanos, con el propósito de que los señores Consejeros Provinciales conozcan el problema que mantiene con la institución;
4. Análisis y Resolución en referencia la invitación realizada por la Empresa COMREIVIC al Sr. Prefecto Ab. Antonio Kubes Robalino a la ciudad de Las Vegas Estados Unidos, para que participe los días 6 al 12 de marzo del 2017, en la CONEXPO, la mayor feria de Maquinaria de Construcción del mundo, como asistente;
5. Análisis y Aprobación en Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Transferencia de Bienes Muebles y Servicios Generados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, previo al informe presentado por la Comisión Permanente de Planificación;
6. Análisis y aprobación de la Planificación de Talento Humano para el año 2017;
7. Análisis y Aprobación en Segundo Debate el Proyecto de Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Pastaza;
8. Autorización para que el Prefecto Provincial pueda suscribir un convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la

Coordinación Zonal de Educación Zona 3, con el objeto de que se ejecute el proyecto de Implementación de un centro de reproducción avícola de línea nativa de aves criollas como fuente de proteína (huevo y carne) en la provincia de Pastaza;

9. Autorización para que el Prefecto Provincial pueda suscribir un convenio de competencias concurrentes entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José, con el objeto de comprometer recursos para la Construcción del Complejo Turístico "Cascada de LLandia";

10. Clausura.

Puyo 25 de enero de 2017

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señores Consejeros una vez que se ha dado lectura a la convocatoria y existiendo el cuórum pertinente, pongo a consideración de ustedes el orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

LOS SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES PRESENTES.- Por unanimidad aprueban el orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN Nº 266-CP-GADPPz-2017.-** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de enero de 2017 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** EXISTIENDO CON EL CUÓRUM DE LEY, DECLARAR INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2017 Y SU TRATAMIENTO DE CONFORMIDAD AL ORDEN DEL DÍA CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N 029-CP-GADPPZ-2017. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez que ha sido aprobado el orden del día doy por instalada da esta sesión, señor Secretario sírvase dar lectura del segundo punto del orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura del siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

SECRETARIO.- Señor Prefecto las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de diciembre de 2016 son las siguientes:

RESOLUCIÓN N° 264-CP-GADPPz-2016.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de diciembre de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR LA SEÑORA PREFECTA PROVINCIAL SUBROGRANTE CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N° 028-CP-GADPPz-2016. Resolución adoptada por unanimidad de la señora Prefecta Provincial Subrogante y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN N° 265-CP-GADPPz-2016.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 diciembre de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2016. Resolución adoptada por unanimidad de la señora Prefecta Provincial Subrogante y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Hasta ahí señor Prefecto las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo, realizada el 30 de diciembre de 2016.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.-En consideración de ustedes señores Consejeros las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo, realizada el 30 de diciembre de 2016. Señor Secretario sírvase registrar la votación.

SECRETARIO.- Registra la votación

N°	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Gerardo Cubi Cubi	Aprueba
2	Roberto de la Torre Andrade	Salva su voto
3	Franklin Mayanacha Ushigua	Aprueba
4	Antonio Kubes Robalino	Aprueba
5	Ivan Quishpe Chariguamán	Aprueba
6	Gustavo Silva Vilcacundo	Salva su voto
7	Elario Tanguila Andy	Aprueba

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN N° 267-CP-GADPPz-2017.-** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de enero de 2017 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2017. Resolución adoptada por los señores Consejeros, con voto salvado del señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Dr. Roberto de la Torre y Lic. Gustavo Silva.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una Vez que ha sido aprobada el acta con la puntualización de los votos salvados, señor Secretario vamos a proceder con el tercer punto del orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura de lo solicitado.

TERCERO PUNTO: INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MARÍA TERESA COLOMA PARREÑO, REPRESENTACIÓN DE SU MADRE Y HERMANOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES CONOZCAN EL PROBLEMA QUE MANTIENE CON LA INSTITUCIÓN.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Se ha pedido que se reciba en comisión general y vamos a proceder. Bien como ha sido solicitado dentro de los parámetros que permiten las leyes y por cuanto el sistema democrático en el que nosotros nos encontramos, es deber de esta institución el acoger el pedido de los ciudadanos para ser recibidos en comisión general. Bienvenidos toda la familia que se encuentra aquí estamos expuestos a escuchar su exposición, tienen ustedes el uso de la palabra.

SRA. MARÍA TERESA COLOMA.- Señor Prefecto, señores Consejeros agradezco por la oportunidad que brindan a la familia Coloma para presentarles nuestra versión del conflicto que enfrenta legalmente la familia Coloma con el Consejo Provincial de Pastaza; decirle primero que nosotros iniciamos un juicio de reivindicación, decirles que no hay juez de la República que no nos haya dado la razón, la calificación de la demanda del juicio de reivindicación fue calificada por el Juez Abg. Antonio Kubes hoy Prefecto Provincial de Pastaza, hemos ganado en primera instancia en la Corte Provincial, Corte Nacional y finalmente en el Tribunal Constitucional todos ellos consideraron la justicia y nuestro reclamo y nos dieron la razón, para retrasar la devolución del terreno se interpuso otro juicio de carácter redundante pues aunque alegaba la posesión es decir el de prescripción adquisitiva de dominio, era sobre el mismo terreno ósea cosa juzgada, pues en este mes de enero señores Consejeros nos han vuelto a dar la razón hemos ganado el juicio de posesión en primera instancia, pero decimos algo más que el nuevo juicio redundante de ánimos retrasador es ilegal y porque digo que es ilegal al efectuarse la declaratoria de utilidad pública se reconoce por parte del Consejo Provincial de Pastaza que el bien inmueble en cuestión pertenece legalmente y está en poder de la familia Coloma, porque falta la verdad de la pretensión aducida en un juicio de posición que alega la posición ininterrumpida de dicho bien. Resumiendo dice estar en posesión de un terreno al que declara expropiable o interés de utilidad pública en otro acto administrativo: Con fecha primero de septiembre de 2015 se nos notifico la declaratoria de utilidad pública de carácter urgente, es decir el inicio del proceso de expropiación de nuestro inmueble, para la construcción del Centro Cultural, Turismo y Comercio de la ciudad de Puyo, al que se le califica de urgente, han transcurrido señores Consejeros un año y cinco meses de lo que se nos notifico y casi dos del proceso administrativo y no se ha hecho nada, nada hay de la obra tan urgente y del necesario proceso

judicial de expropiación que la ley exige y dice dentro del año de notificación y por supuesto nada del ajuste indemnización que la misma ley establece, no puede negar a cumplir la obligación de pago. Digo que es un acto ilegítimo porque en la práctica representa la confiscación del terreno señores Consejeros y la Constitución de la República prohíbe expresamente toda forma de confiscación, representa por tanto la confiscación de nuestros derechos constitucionales, la negativa a presentar el juicio de expropiación por las autoridades del Consejo Provincial nos ha dejado en un estado de indefensión absoluto y les recuerdo a los responsables de estos actos y a ustedes señores Consejeros que hoy me dan la oportunidad de relatarles el atropello que hemos sido objetos. Pero el líder de la indefensión absoluta han hecho una gravedad mayor por cuanto está afectando a una familia en la que existe dos personas pertenecientes al grupo vulnerable en este caso mi Madre Bélgica Parreño de Coloma una persona de 90 años de edad a la cual le llamaron a una confesión judicial y a mi hermana Mónica Coloma que desde hace 10 años y medio postrada en estado de coma por una negligencia médica y cuyos cuidados seguirán exigiendo un enorme esfuerzo económico por parte de la familia, se preguntaran ustedes porque esta intervención mía antes de proceder legalmente contra todos los responsables de este atropello, con las correspondencias y exigencias de responsabilidades administrativas, económicas que por la confluencia de nuestros derechos fundamentales y los daños y perjuicios que se deriven de estos actos, pretendo la mediación de ustedes señores Consejeros para alcanzar si fuese posible una solución de consenso que evite el trauma que inevitablemente vendrá al perseguir el resarcimiento de nuestros derechos pisoteados, dicen que es preferible llegar a un mal acuerdo que a un buen juicio y que proponemos, la familia Coloma propone dos cosas; que se nos reconozca la reversión del inmueble o la compensación del valor catastral actualizado mas el 10% que es lo que permite la ley; dejo en sus manos señores Consejeros, señor Prefecto que de una vez por todas se arregle este problema, pido la mediación de corazón de parte de la familia que queremos arreglar.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Muchas gracias se les ha dado el espacio, se les agradece su presencia.

SR. GILBERTO COLOMA.- Señor Prefecto, señores Alcaldes y Presidentes de las Juntas Parroquiales; no quiero hacer un drama de este problema porque ya hemos vivido muchos años sobre este particular son 4 años que hemos venido litigando con el Consejo Provincial la justicia nos ha dado la razón sobre la pertenencia, la propiedad del bien inmueble que está ubicado en la calle Atahualpa y 27 de Febrero, entonces todo ese proceso ha sido manejado legalmente hasta terminar con la disposición de la Corte Constitucional, pero la situación que estamos viviendo es la siguiente, nosotros no nos oponemos a que el Consejo Provincial ocupe ese terreno de ninguna manera, más bien queremos que ese bien pueda servir a la comunidad y no nos podemos oponer, por esa razón yo aspiro y aspirábamos que hace año y medio un año cinco meses aproximadamente tenía que haber seguido el Consejo Provincial el proceso de expropiación, estamos este momento abocados a un juicio de posesión lo cual no va a funcionar este juicio de posesión porque sabemos perfectamente de que el juicio de reivindicación nos daba la razón y de recién comenzar el problema este momento para adelante, en base a esto la justicia de Pastaza en primera instancia nos ha dado la razón de que no procede la posesión que el Consejo Provincial estaba alegando, eso significa que el Consejo Provincial puede apelar a la segunda instancia y seguir el proceso, pero eso no es el propósito de la familia, la familia lo que quiere es buscar una solución al problema no queremos llegar a mayores porque definitivamente lo único que nos tocaría es acudir al Tribunal

Administrativo de la ciudad de Ambato para alegar la situación que vivimos que hemos sido confiscados un bien particular, sabemos que la Constitución no permite la confiscación de ningún bien porque vivimos en un país democrático y en base a ello creemos y estamos seguros de que nosotros vamos a tener la opción de seguir litigando pero eso no es el afán, el afán es que queremos señor Prefecto que usted tome una decisión sobre el particular, se ha hecho todos los planteamientos se ha pronunciado también en el sentido de permutar, permutar diríamos nosotros cederíamos 250m² y el Consejo Provincial cedería 200m² pero como estas dos opciones no se dan, yo apelo a ustedes señores Consejeros ahora que van a tener conocimiento sobre el particular para que en el menor tiempo posible se encuentre una solución porque como bien decía mi hermana tenemos problemas familiares no internos por peleas personales, sino porque tenemos una mujer de 90 años que es mi madre y tenemos una hermana que se encuentra en estado vegetativo ya durante 10 años. Entonces señor Prefecto esperamos que en esta comisión general nos dé una apertura de poder dialogar y encontrar una solución lo más pronto posible y lograr de que el Consejo Provincial ocupe ese bien y la familia Coloma reciba la compensación económica que se merece, eso es señor Prefecto, señores Consejeros está en la voluntad de ustedes, caso contrario señor Prefecto usted podrá seguir litigando nosotros podemos seguir litigando si eso es su voluntad, pero no creo que sea justo que en un año y medio no haya ocupado usted el terreno, no le haya dado el bien que estaba predestinado en la declaratoria de utilidad pública y tampoco nosotros hemos podido hacer bien de algo que es nuestro, queda en manos de ustedes la decisión que ustedes crean convenientes, le agradezco señor Prefecto, señores Consejeros la voluntad que han tenido.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, señores Consejeros hemos escuchado un petitorio, el cual tiene varias facetas en mi opinión, por un lado no cabe que nosotros seamos mediadores, porque somos Consejo Provincial y el conflicto es entre la familia Coloma y el Consejo Provincial representado por el señor Prefecto en ese sentido no cabe de ninguna manera una mediación; existe una declaratoria de utilidad pública, eso es una atribución exclusiva del señor Prefecto y no del Consejo, pero sí es verdad que la ley establece que si en un año de declarado de utilidad pública no se utiliza el bien para el fin por el cual se expropia o no se paga usted puede aducir una revocatoria del proceso, desconocía señor Prefecto de que había otro juicio un segundo juicio después de los juicios de reivindicatoria un juicio me parece de posesión efectiva, a mi entender aquí lo que cabe son dos cosas, no cabe la declaratoria de utilidad pública sin un juicio y si cabe eso tendrá que tramitarse ante el juez de derecho y los depósitos pertinentes hay que hacérselo ante el Juez de Derecho, quien a su vez una vez que termine todas las demandas y aclaraciones cancelará a quien le corresponda. Por lo tanto salvo que usted pida una autorización a este Consejo la autorización para conciliar no cabe otra intervención jurídica nuestra en términos como cuerpo colegiado, en todo caso más bien yo hago un llamado emotivo a buscar una fórmula rápida de solución dadas las situaciones que representan en medio de todo esto, pero esa solución no puede ser ya otra que ir a la segunda o tercera instancia para que se pueda resolver en definitivo este asunto agilizar los trámites o en su defecto no estoy seguro de acudir a una mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, no podríamos nosotros ser los mediadores bajo ningún concepto, pero si abono para que se encuentre una pronta solución.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Sobre el tema yo creo que es bueno ya que se ha presentado por parte de la familia Coloma se ha dado a conocer este problema en el Seno del Consejo y la información que ustedes tengan de ambos lados, el Gobierno Provincial de Pastaza ha

ocupado esos predios donde anteriormente estaba el edificio del Gobierno Provincial creo que más de 40 años y se ocupaba todo incluso en la parte de arriba se arrendaba los locales de comida y resulta que en un juicio que no tuvo una apropiada defensa en nuestro criterio ya jurídico en la administración anterior se pierde un juicio ahí con la familia Coloma y ellos asoman como propietarios habiendo títulos que correspondían al Gobierno Provincial, entonces al haber títulos que correspondían al Gobierno Provincial nosotros ahí si señalamos que había mala defensa de esos procesos judiciales, en estos temas de juicios así es cuando hay adecuadas defensas o inadecuadas defensas, el Gobierno Provincial en esta administración heredó ese conflicto ante la realidad nos tocó enfrentar, hubo la posibilidad y previo a esto hay que aclarar que ese predio no estaba inscrito en el registro del catastro del Municipio a favor de la familia Coloma, no estaba, entonces entro en una negociación con ellos previo a buscar una solución como ellos hoy lo llaman una solución de mediación, se conversó con la familia y se planteó la posibilidad de incluso de pagar el costo de ese momento del predio, que pusieron como una condición que nosotros permitamos se haga el registro dentro de avalúos y catastros y se lo permitió y se lo hizo y de ahí fue todo el tema porque ahí empezó todo, ese momento las exigencias de ellos cambiaron ya se dispararon en el valor del predio y todo se modificó.

DR. ELÍAS BARRERA, PROCURADOR SÍNDICO.- Por escrito dijeron ya hicimos la Resolución de Utilidad Pública, porque es el requisito previo para que haga la expropiación, en base a los cuerdos en ese mismo sentido que se reconozca el avalúo catastral más el 10%, como necesitamos aquello que usted menciona el avalúo catastral como requisito que establece la ley, se permitió que ellos catastren el bien y una vez que estuvo hecho eso hicimos la Declaratoria de Utilidad Pública porque ya teníamos todos los requisitos y con eso notificamos a toda la familia Coloma porque así fue el acuerdo, a raíz de eso notificados con el acto, se confeccionó la minuta de compra venta, porque no necesitábamos ir a juicio de expropiación a razón de que había un pre-acuerdo, hicimos la minuta y sorpresa nos llegó un oficio que está aquí con fecha 2 de septiembre de 2015, que dice: Señores en el acto de utilidad pública ustedes solo ponen el avalúo catastral y eso no es el precio del catastro, el precio del terreno es el avalúo comercial real que a criterio de ellos es \$300.000,00 entonces como ya teníamos puesto el juicio de prescripción adquisitiva de dominio con anterioridad nos vimos abocados que teníamos que avanzar con eso proceso, porque la ley la Constitución establece que ningún funcionario estará exento de provisión de las responsabilidades, nosotros ya habíamos planteado el proceso y no continuamos con el mismo bien nos pueden decir que nosotros hemos negociado los bienes públicos y eso no puede ser; lamentablemente estuvimos ya en el andar de arreglar porque se volvió una prioridad para esta administración, porque siendo el señor Prefecto abogado que de pronto tengamos que perder el bien cómo vamos a quedar ante la juez pública, había habido un pocotón de irregularidades en el proceso, como usted dijo hubo título de propiedad tanto de la familia Coloma como del Consejo Provincial y ahí el Juez no puede actuar como un juicio de reivindicación de dominio cualquiera, en el cual el poseedor que no tiene título está metido y ocupando una propiedad que es de alguien que sí tiene título, cuando es así y cuando alguien tiene título y le demanda el que está metido al poseedor el juez ve que tenga título, que cumpla con los requisitos y si se trata del mismo terreno le manda a desalojar, esa es la regla general pero la excepción de la regla es cuando las dos personas tienen título como es el caso el juez tenía que preferir al que estaba en posesión y la posesión nadie lo discute que tuvo el Consejo Provincial durante años, nos vimos abocados entonces de continuar con el juicio de prescripción de dominio que estuvo planteo que es un derecho que tienen en cambio las personas que por más de 15 años

están en posesión y nosotros a la fecha de presentación de la demanda obviamente que tenemos más de 15 años tenemos casi de 40 años, entonces ese es el caso que realmente se dio y que en verdad en este proceso de primera instancia ha salido el fallo en contra de los intereses del Consejo Provincial, con el respeto pero el doctor de la Torre dice que él no ha sabido, el mismo firmó una contestación a esa demanda porque en esos juicios de los terrenos urbanos le incitan de acuerdo al COOTAD a los Municipios que son parte procesal y nos llamó la atención que el doctor de la Torre Ex Prefecto que estuvo en ese edificio, que estuvo 3 administraciones y que conoce por demás la historia de ese terreno contesto diciendo que nosotros no estamos en posesión, nos llamó la atención fui hablar con el Procurador Síndico le explique que hay un error que había que aclarar y él se negó por completo no quiso saber nada y basado en esa contestación que el Municipio presenta el juez agarra eso y dice el Municipio dice que no hay posesión y nos fregó la suerte. Entonces no estamos ahorita con la causa perdida hemos perdido una batalla pero la lucha continua, realmente aquí no había muchas posibilidades en el primer juicio de reivindicación que ellos plantearon si hubieron esas irregularidades que yo les mencione que habiendo dos títulos se pronunciaron como que si no hubiésemos tenido título, en esta nueva oportunidad en este nuevo juicio que nosotros somos los actores y planteamos la demanda ya esperábamos un fallo similar la esperanza nuestra es el recurso de casación, salvo que se piense en la posibilidad de retomar el tema del arreglo del pago que ellos están solicitando y conforme dice la Constitución, la ley los funcionarios públicos tenemos la obligación de velar por los intereses de la institución caso contrario seremos sancionados por la Contraloría por acción o omisión, entonces en salvaguarda de esos intereses hemos estado en la lucha y consideramos que eso es un bien que le corresponde al Consejo Provincial de Pastaza y creo que eso toda la comunidad lo sabe la gente se alarmado se ha extrañado de como así estemos en ese lío de que le salió la sentencia a favor de esas personas, entonces estamos haciendo lo que la ley manda y en esa lucha estamos señor Prefecto.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto protesto ante las expresiones del Procurador del Consejo Provincial, en ningún momento yo he sido llamado a declarar y jamás he declarado lo que este señor me imputa como una calumnia, como Alcalde y como Procurador Síndico lo que hemos dicho que proponemos las excepciones que por ley le corresponde defender al Municipio, nada más eso es todo lo que hemos dicho, lo que usted está diciendo es una calumnia señor.

DR. ELÍAS BARRERA, PROCURADOR SÍNDICO.- Bueno yo tengo por escrito, con el debido respeto no se trata de polemizar, lo que quiero hacer hincapié es que me llamo la atención porque conociendo como conocemos usted inclusive fue Prefecto conteste la demanda por escrito, al momento de contestar la demanda de que el Consejo Provincial nunca ha sido poseedor del inmueble.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- No lo decimos, decimos que como Municipio hacemos valer nuestras excepciones, las excepciones el juez las calificará no yo él las determinará, pero yo las aduzco porque yo tengo que aducir las excepciones que puedan ser, las que sean las que la ley me permita como Municipio, tengo que defender el derecho de la vía pública, tengo que defender el derecho de retiro, tengo que defender las áreas de protección y eso el juez tendrá que calificar, así que yo debo hacer un enunciado general sobre las excepciones, usted me está calumniando señor.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- La verdad es que nosotros hemos intentado de una u otra manera que eso inclusive sea reeveído, hemos pedido que haya un pronunciamiento de la Alcaldía también señalando y puntualizando que este bien estuvo en manos del Consejo Provincial reiteradamente, lastimosamente no se dio por ningún concepto y obviamente motivo que el juez tenga ya una inclinación en el tema de su resolución, pero sí como dice el doctor Barrera es una realidad nosotros estamos en la obligación de ir hasta el final de los procesos para determinar la defensa de los derechos institucionales y yo creo que ese es el camino en el que estamos, lamento porque la familia Coloma tuvo la oportunidad de haber solucionado desde hace mucho tiempo atrás y no lo hizo, más bien se valió de la buena predisposición nuestra para arreglar por esa vía el tema de la adquisición del predio, porque ahí hay que hacer tomar en cuenta la buena predisposición para expropiarles el valor que se había acordado que era el valor del catastro más el 10% ese era el valor que se había acordado, pero una vez que ellos obtuvieron el ingreso en el catastro cambió radicalmente con un documento, ni siquiera nos dijeron con un documento, entonces hoy es sorprendente venir a escuchar la versión que dan y dicen que es lo que ha pasado, bueno de mi parte yo digo que hay temas y cosas que a veces sí creo que se nos escapa un poco a los administradores y creo que sí que hay que tomar en cuenta el tema de lo que a profundidad se logra, en este tema se ha logrado que haya una sentencia en contra de las pretensiones del Gobierno Provincial y eso es lo que ha logrado, porque no se ha puesto con claridad que el Gobierno Provincial no ha estado en posesión por muchos años que son casi 40 años y que ustedes como ciudadanos de la provincia conocen porque no es que han desconocido que este bien ha estado en manos del Consejo Provincial. Bueno con eso terminamos con este tema no queremos polemizar nada vamos a continuar los procesos como se ha señalado en realidad ustedes no son los llamados hacer mediadores eso es una realidad no comprenden la situación ahí, yo entiendo en el ámbito jurídico lo que corresponde si hay momentos e instancias de mediación en cualquier momento de un proceso judicial que no sea del ámbito penal incluso aquellos del ámbito penal de procedimiento agregado podría ser, pero en el ámbito civil en cualquier momento en cualquier instancia en el momento que sea si las dos partes llegan a un acuerdo ahí se termina todo entonces eso es factible eso no hay ningún inconveniente esperemos ver que es lo que pasa yo creo que ahí si habrá que ver bien que es lo que podemos lograr, en el fondo nuestro interés es defender ese espacio de terreno que ha sido permanentemente conocido y es utilizado por el Gobierno Provincial de Pastaza eso es en el fondo nuestra finalidad, entonces por ahí vamos a caminar.

SR. IVAN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, como hoy se toma conocimiento ya de este proceso, como se ha dicho acá es de conocimiento público y creo que en Consejo Provincial en cumplimiento al proceso jurídico ha iniciado un proceso de expropiación y al estar ya encaminado en el tema jurídico, yo creo que en ese mismo tema tiene que darse solución, bien se ha dicho acá que nosotros no estamos en esa condición legal de poder poner en este caso un punto para que se pueda llegar a un acuerdo económico para ese terreno, yo creo como Gobierno Provincial ya como institución a la cual nos debemos y pertenecemos es nuestra obligación sin duda defender los bienes y el patrimonio que es del Consejo Provincial y de la provincia, pero también hay que tener muy en cuenta algo si es como dice el señor Prefecto si es que dentro del camino que se está recorriendo se puede llegar a esos términos jurídicos que se pueden llegar establecer para llegar a soluciones mucho más prontas indudablemente el Consejo Provincial a través de Prefectura se podría tomar, pero en todo caso lo que yo como ciudadano creo conveniente que como institución

debemos defender cuando así el derecho nos asista en lo que es el patrimonio de la provincia de Pastaza.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Consejero, no sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra, sino damos por concluido.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Quiero agradecerle señor Prefecto y vuelvo a ratificarme ese informe que hemos enviado corresponde estrictamente a la verdad en el momento histórico en que fuimos consultados, me retiro de esta sesión porque no puedo tener el respeto de un funcionario.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Bueno continuamos con la sesión, existe el cuórum.

SECRETARIO.- La Resolución queda en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN Nº 268-CP-GADPPz-2017.-** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de enero de 2017 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de O Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AL EXISTIR EL CONFLICTO DE TIERRAS ENTRE LA FAMILIA COLOMA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, Y HACIENDO REFERENCIA A LO QUE DETERMINA EL LITERAL a) DEL ART. 50 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL-COOTAD, SE DA POR CONOCIDO EL PETITORIO DE LA FAMILIA COLOMA, Y SE SIGUIERE QUE SE CONTINÚE CON LOS PROCESOS PERTINENTES HASTA OBTENER EL FALLO DEFINITIVO. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez concluido este punto del orden del día, señor Secretario de lectura al siguiente punto.

SECRETARIO.- Da lectura de lo solicitado.

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA LA INVITACIÓN REALIZADA POR LA EMPRESA COMREIVIC AL SR. PREFECTO AB. ANTONIO KUBES ROBALINO A LA CIUDAD DE LAS VEGAS ESTADOS UNIDOS, PARA QUE PARTICIPE LOS DÍAS 6 AL 12 DE MARZO DEL 2017, EN LA CONEXPO, LA MAYOR FERIA DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNDO, COMO ASISTENTE.

SECRETARIO.- Señores Consejeros se ha presentado un oficio de parte de la Empresa COMREIVIC, de fecha 06 de enero de 2017 (Se adjunta el documento como habilitante de la presente acta).

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Previo analizar este tema, esto es dándoles a conocer incluido la autorización de salida del país en esa fecha, esta invitación en realidad me parece

sumamente interesante el poder conocer hoy que hay en el mercado internacional en materia de maquinaria y equipo pesado yo creo que esto es de interés para todos los gobiernos intermedios que tenemos maquinaria y equipos, que a veces desconocemos que es lo nuevo, que hay de novedades en la tecnología que nos pueden brindar para nuestro medio en especial en la Amazonía, entonces creo que es importante en el ámbito de poder conocer e identificar maquinarias y equipos que indudablemente podría beneficiar a la labor que desempeña el Gobierno Provincial es la razón por la cual a más de señalarles que la invitación con todos los gastos cubiertos en materia de pasaje, estadía esto cubre la empresa entonces creo y considero que es bueno para el Gobierno Provincial que nosotros tengamos un conocimiento de esa maquinaria, así que dicho esto pongo en conocimiento de ustedes señores Consejeros para la resolución correspondiente.

SR. IVAN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto en relación de esta invitación que se ha hecho al Consejo Provincial, yo creo que siendo necesidad de la provincia para generar lo que es el tema vial, indudablemente parte de este desarrollo de la provincia requiere contar con maquinaria y para adquirir maquinaria hay que tener un poco más del conocimiento normal que se tiene, creo que estas invitaciones tienden un poco a llenar esa expectativa para darnos esa información que en este caso como administradores debemos de tenerlo, en este caso lo la invitación lo hacen a la máxima autoridad del Consejo Provincial, por tal motivo considero que es importante que asista a esa feria mundial para que tenga mucho más ingredientes en los temas que el Consejo Provincial en tiempos futuros que no sean muy lejanos se pueda adquirir maquinaria para el Consejo Provincial y poder seguir haciendo el trabajo que estamos realizando; y, además siendo esta invitación está indicando que los gastos van a ser *adsorbidos por la empresa que invita*; en tal virtud yo propongo a la Cámara Provincial y mociono que se le autorice al señor Prefecto para que pueda asistir a esta feria importantísima de maquinaria pesada.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Yo estoy de acuerdo con el compañero y más que todo que no nos cuesta ningún centavo, yo también apoyo la moción del compañero.

SR. FRANKLIN MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Yo apoyo y más si los gastos son pagados por la misma empresa.

SR. GERARDO CUBI, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, señores Consejeros; yo apoyo la moción del compañero.

MSC. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto es importante conocer las características de la maquinaria, no se sabe si las marcas son nuevas o antiguas yo que aquí veo es internacionales, sería magnífico conocer palpar la maquinaria, yo también apoyo la moción porque los gastos son de la misma empresa.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Entonces por unanimidad se autoriza el viaje de la Prefectura a la ciudad de las Vegas de Estados Unidos.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario registre la votación

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Gerardo Cubi Cubi	Apoya la moción
2	Franklin Mayanacha Ushigua	Apoya la moción
3	Antonio Kubes Robalino	Apoya la moción
4	Ivan Quishpe Chariguamán	Proponente
5	Gustavo Silva Vilcacundo	Apoya la moción
6	Elario Tanguila Andy	Apoya la moción

SECRETARIO.- La resolución quedaría en este sentido:

- **RESOLUCIÓN Nº 269-CP-GADPPz-2017.-** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de enero de 2017 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL ABG. ANTONIO KUBES SU PARTICIPACIÓN EN LA CONEXPO, LA MAYOR FERIA DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNDO, A REALIZARSE DEL 6 AL 12 DE MARZO DE 2017 EN LA CIUDAD DE LAS VEGAS ESTADOS UNIDOS EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez evacuado este punto del orden del día señor Secretario de lectura al siguiente punto.

SECRETARIO.- Da lectura de lo solicitado.

QUINTO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS GENERADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PREVIO AL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN.

SECRETARIO.- Señor Prefecto y señores Consejeros; ha llegado a esta Secretaría el Oficio No CPL-P-2017-001, de fecha 13 de enero de 2017, suscrito por el señor Ivan Quishpe, Consejero Provincial y Presidente de la Comisión de Legislación del GAP Provincial de Pastaza. (El documento se adjunta como documento habilitante de la presente acta).

El informe de la Comisión Permanente de Legislación de la sesión realizada el 13 de enero de 2017, dice lo siguiente:

La Comisión Permanente de Legislación del Consejo provincial, en su análisis en relación al Proyecto de Ordenanza que Regula la Transferencia de Bienes Muebles y Servicios Generados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Al respecto y en fiel cumplimiento a la resolución Nº 261-CP_GADPPz-2016, la cual se remite a la comisión que

presido para que emita el informe para el segundo y definitivo debate en el órgano Legislativo del Consejo Provincial de Pastaza, esta comisión Legislativa reunida el día 13 de enero de 2017, a las 12H00, realiza las siguientes recomendaciones:

1. Que según Resolución N° 261-CP-GADPPz-2016 de fecha 08 de diciembre del 2016, aprobado en primer debate y remitido a esta Comisión para el trámite respectivo se determina lo siguiente.
 - 1.1 Esta Comisión con la Resolución N° 001-COM-LEG-GADP-2017, resolvió que, con la finalidad de socializar y recoger las observaciones debidas de todos los actores pertinentes dentro de la provincia, se solicita 60 días adicionales al Consejo en pleno para la emisión del informe pertinente por esta Comisión.
 - 1.2 Que se integre un equipo técnico desde el Gobierno Provincial, a fin de efectuar el proceso de socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS GENERADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, en la provincia de Pastaza.

Suscriben el presente informe los integrantes de la Comisión Permanente de Legislación, hasta ahí señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Bien señores Consejeros ustedes que han sido miembros de la Comisión tienen la palabra.

SR. IVAN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, efectivamente una vez que fue aprobado en primer debate el proyecto de Ordenanza que Regula la Transferencia de Bienes Muebles y Servicios Generados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, nos hemos reunido la Comisión de Legislación para emitir el informe y hemos hecho un análisis con algunas organizaciones del ámbito productivo de la provincial, las cuales también nos han sugerido que al ser una Ordenanza que va indudablemente a recurrir al tema de ponerle un valor al bien o servicio que emite el Gobierno Provincial, han solicitado también ellos que se haga una socialización mucho más amplia inclusive para dotar una recomendación, es por ello que esta Comisión como ya lo leyó el señor Secretario está pidiendo 60 días plazos adicionales para poder hacer este trabajo de la socialización con el ente productivo de la provincia y además se está pidiendo que se integre dentro del Gobierno Provincial de los departamentos correspondientes el equipo técnico, para el trabajo técnico de la socialización y levantamiento de la información. En ese sentido se ha emitido este informe con la mayor voluntad de que podamos absorber los aportes más adecuados de la ciudadanía y cristalizar una Ordenanza o un instrumento legal que sea mucho más beneficioso para los intereses provinciales, eso es señor Prefecto, señores Consejeros.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Esta correcto acoger las recomendaciones de la Comisión de Legislación para que en los 60 días puedan socializar y después de los 60 días nuevamente tratarla en Sesión de Consejo para aprobarla en segundo debate.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Yo estoy de acuerdo en eso mientras más se socializa una norma me parece viable. Por unanimidad se aprueba la prórroga de 60 días para que se socialice la Ordenanza que regula la Transferencia de Bienes Muebles y Servicios Generados

por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO.- Procede a registrar la votación.

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Gerardo Cubi Cubi	Apoya la moción
2	Franklin Mayancha Ushigua	Apoya la moción
3	Antonio Kubes Robalino	Apoya la moción
4	Ivan Quishpe Chariguamán	Proponente
5	Gustavo Silva Vilcacundo	Apoya la moción
6	Elario Tanguila Andy	Apoya la moción

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN Nº 270-CP-GADPPz-2017.-** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de enero de 2017 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), arts. 245 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD **RESUELVE:** CON LA FINALIDAD DE SOCIALIZAR Y RECOGER LAS OBSERVACIONES DEBIDAS DE TODOS LOS ACTORES PERTINENTES DENTRO DE LA PROVINCIA, PRORROGAR 60 DÍAS ADICIONALES AL CONSEJO EN PLENO PARA LA EMISIÓN DEL INFORME PERTINENTE POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN, ASÍ COMO QUE SE INTEGRE UN EQUIPO TÉCNICO DESDE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA CON EL FIN DE SOCIALIZAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS GENERADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez evacuado este punto del orden del día, señor Secretario de lectura al siguiente punto.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

SEXTO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL AÑO 2017.

SR. PREFECTO.- Para este tema voy a solicitar a la abogada Mireya Torres exponga el tema.

ABG. MIREYA TORRES, DIRECTORA DE UATH GADPPz.-Muy buenas tardes señor Prefecto, señores Consejeros, en calidad de Directora de Talento Humano del GAD Provincial de Pastaza hago a ustedes conocer la Planificación Anual del Talento Humano en el año 2017, como

ustedes conocen la normativa que nos rigen del Código de Trabajo nos realiza que tenemos que realizar la planificación del talento humano cada año como ustedes lo harán en sus instituciones en base a las normativas vigentes. Para que sirva esta planificación es una herramienta técnica administrativa que permite determinar el talento humano que la institución requiere para generar los productos y servicios tanto de los clientes internos como externos en base a la estructura orgánica que tenemos, la planificación del talento humano es un referente para crear y/o suprimir puestos, contratar personal de servicios ocasionales, eventuales o indefinidos, así como cambios administrativos, traspasos y demás movimientos de personal todo esto de acuerdo a la Constitución, a los instrumentos del Ministerio de Trabajo, la Ley Orgánica del servicio Público su reglamento y las demás normas vigentes. Esta planificación se ha ejecutado en base a todos los planes, programas y proyectos que el Gobierno Provincial de Pastaza ha programado y presupuestado para este año 2017 mediante cada una de sus unidades administrativas, es por ello que dada desagregado que ustedes van a encontrar en los adjuntos se encuentra planificado y se encuentre presupuestado dentro de nuestro distributivo de remuneraciones para este año 2017 de acuerdo al Art. 14 del Acuerdo Ministerial 86 emitido en el 2015 por el Ministerio del Trabajo donde se expidió la Norma Técnica del Subsistema del Talento Humano hemos tenido como base los tres principios o componentes que nos determina, el diagnóstico institucional, la plantilla de talento humano y la optimización y racionalización, sin embargo esta norma también nos da la facultad de poder cambiar esta plantilla o de poner cambiar esta planificación siempre y cuando esta institución agregase nuevas actividades o redujera las mismas, si nosotros luego de la consultoría que se va a generar y la reestructura que vamos a plantear habría la necesidad de crear nuevas alas al talento humano, porque la estructura orgánica cambia esta planificación deberá cambiarse y se pondrá en conocimiento de ustedes, en caso de que decida que alguna parte de nuestra institución o unidad de nuestra institución deba suprimirse o deba en su defecto disminuir lo cual también cambiará esta planificación también traeremos a Sesión de Consejo para su conocimiento. En base a ello nuestros objetivos con la planificación es: 1.- Lograr el cumplimiento eficaz de las actividades programadas por cada uno de los procesos institucionales. 2.- Identificar la cantidad de servicios que operan en cada uno de los procesos (gubernantes, agregadores de valor, de apoyo y de asesoría). 3.- Establecer el número de servidores que laboran bajo las diferentes modalidades tanto de nombramiento como de contrato. 4.- Identificar la cantidad de puestos que serán sometidos a concursos de méritos y oposición. 5.- Determinar el porcentaje de servidores ubicados en niveles profesionales y nivel no profesional. 6.- Determinar que puestos deberán ser suprimidos. En base a ello el resumen que nosotros les traemos de los cuadros que ustedes tienen es que actualmente la institución cuenta con nombramientos permanentes y profesionales en un total de 98 que viene hacer casi el 16.5%, el nombramiento de libre remoción que somos los directivos en 15 personas que es un 2.52%, contratos ocasionales para el gasto de inversión se refiere a los proyectos y programas que tiene el Gobierno Provincial 220 que son el 36%, el contrato ocasional por gasto corriente que es para servicios administrativo que es el 17%, los trabajadores indefinidos que son los antiguos Código de Trabajo que hoy se quedaron en ese status son 161 que es el 26.29% y un total de servidores para este año de 597 al 100%. Cabe resaltar que muchas personas de los gastos de contrato ocasional y gasto corriente se ha presupuestado desde la segunda mitad del año 2017 por cuanto existen proyectos que se van a generar a partir de esto ya que deben existir contrataciones de algunos bienes y servicios para que puedan ejecutar sus labores los servidores que se deberán dar en el primer semestre de este año, en virtud de aquello de cumplirse el proyecto o programa y de comprar las herramientas necesarias entraran a laborar a partir de la mitad del siguiente año, pues de no

hacerlo estas no se contratan; entonces en virtud de aquello pongo a consideración la planificación del talento humano del año 2017, muchas gracias señor Prefecto, en caso de que tengan alguna consulta o duda con gusto puedo responder a sus inquietudes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias, la compañera Mireya Torres ha hecho la exposición, la Directora de Talento Humano y por ende si hay alguna inquietud de parte de los señores Consejeros, esta para poderles explicar; sino daríamos por conocido y pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

SR. IVAN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto al ser un proceso que se debe cumplir como instituciones y hemos escuchado claramente a la Directora de Talento Humano y hemos revisado también porque está dentro de la carpeta mitivo de la convocatoria, yo creo que como institución hemos cumplido con el debido proceso y además en el momento que tuviera que realizarse algún reajuste en el mismo proceso se deberá encaminar, yo creo que debemos dar por conocido, porque esta Cámara esta para cumplir con los procesos legales.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Lo que ha expuesto la Directora de Talento Humano está todo detallado, se necesita el personal necesario para que funcione una institución, también apruebo.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario sírvase registrar la votación:

SECRETARIO.- Registra la votación:

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Gerardo Cubi Cubi	Apoya la moción
2	Franklin Mayancha Ushigua	Apoya la moción
3	Antonio Kubes Robalino	Apoya la moción
4	Ivan Quishpe Chariguamán	Proponente
5	Gustavo Silva Vilcacundo	Apoya la moción
6	Elario Tanguila Andy	Apoya la moción

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN Nº 271-CP-GADPPz-2017.-** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de enero de 2017 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de O Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL TALENTO HUMANO PARA EL AÑO 2017, CONSTANTE EN EL MEMORANDO Nº 31-UATH-2017. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO.- Una vez concluido con este punto del orden del día, señor Secretario de lectura al siguiente punto.

SECRETARIO.- Da lectura de lo solicitado.

SÉPTIMO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.

SECRETARIO.- Señor Prefecto mediante Oficio No. 20-CSP-P-2016, de fecha 07 de septiembre de 2016, suscrito por el ingeniero Marco Adriano, en ese entonces Presidente de la Comisión Permanente de Legislación (Documento que se anexa como documento habilitante de la presente acta).

El informe manifiesta lo siguiente:

La Comisión Permanente de Legislación del Consejo Provincial, en su análisis en relación al Proyecto de Ordenanza que Norma la Cogestión de los presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Pastaza. Al respecto y en fiel cumplimiento a la Resolución N° 232-CP_GADPPz-2016, en la cual se remite a la Comisión que presido para que emita informe para segundo y definitivo debate en el órgano Legislativo del Consejo Provincial de Pastaza. Esta Comisión Legislativa reunida el día 07 de septiembre del 2016, a las 11H00, realiza las siguientes recomendaciones:

1. Que la creación de este Proyecto Legal, es un mecanismo necesario para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, se conviertan en generadores del mejoramiento y de la calidad de vida de su población, a través de la participación en los presupuestos participativos.
2. Que esta Ordenanza permitirá generar permanentemente procedimientos adecuados de cogestión y complementariedad, a fin de obtener el desarrollo equitativo de cada jurisdicción parroquial.
3. Que la aprobación de esta Ordenanza, permitirá dar solución a las necesidades insatisfechas de la población rural, priorizando participativamente y articulando con el Gobierno Provincial.

RESOLUCIÓN NO. 010-COM.LEG.GAD.P. 2016, SE RESOLVIÓ QUE LUEGO DEL ANÁLISIS Y DEBATE DE LA COMISIÓN AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA. LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONSEJEROS MIEMBROS, SUGIEREN AL SEÑOR PREFECTO Y POR SU INTERMEDIO AL SENODE CONSEJO, APROBAR EL INFORME PARA SEGUNSO Y DEFINITIVO DEBATE.

4. ESTA COMISIÓN AL GUARDAR CONCORDANCIA CON LAS NORMAS LEGALES PERTINENTE, EMITE INFORME FAVORABLE PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EN EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA MISMA QUE PERMITIRÁ DE MANERA HISTÓRICA QUE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DISPONGAN DE RECURSOS ECONÓMICOS ADICIONALES PARA

SOLVENTAR EL CÚMULO DE LAS NECESIDADES Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL. DESARROLLO PLANIFICADO DE PASTAZA ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y PARROQUIAL.

Firman el presente informe el ingeniero Marco Adriano Presidente de la Comisión Permanente de Legislación y el señor Porfirio Mayancha, Consejeros Provinciales de ese entonces; hasta ahí señor Prefecto el informe de la Comisión Permanente de Legislación.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- En referencia a esta Ordenanza es importante puntualizar que si bien es cierto habido siempre el requerimiento por parte de las Juntas Parroquiales de tener mejores recursos para poder de alguna manera dinamizar de manera directa la obra pública que cada rincón y cada territorio requiere; ahora bien el Gobierno Provincial está tratando en segundo debate esta Ordenanza, es bueno puntualizar estos hechos, primero la Ordenanza tiene un carácter en donde se va a presentar por parte de las Juntas Parroquiales proyectos dentro del marco de las competencias del Gobierno Provincial, estos proyectos deben ser adecuadamente elaborados y realizados de conformidad a los parámetros técnicos legales que se requieren, este es un tema de análisis de cada una de las Juntas Parroquiales. El otro inconveniente que tenemos en este momento dentro de lo que sería la aprobación de esta Ordenanza es el tema del presupuesto de la institución del Gobierno Provincial, en este momento aprobado que fue el presupuesto, no podríamos nosotros ubicar el \$1.700.000,00 que significa esto para las Juntas Parroquiales porque es un rubro bastante significativo, esto implementaría el hecho de hacer una reforma o a su vez poner dentro de una transitoria el hecho de que la aplicación de esta Ordenanza sea a partir de esta Reforma o a partir del año 2018 que son las dos alternativas, la primera alternativa me parece muy estrecho porque de aquí ya estamos hablando que estamos en enero, febrero, marzo, abril y en mayo que viene la Reforma, a esto cuantas Juntas Parroquiales van a tener la posibilidad de presentarnos a nosotros los proyectos yo entiendo que va a ser muy limitado, luego romperíamos con todo el esquema ya estructurado del presupuesto que está dado para este año y esto significaría algunos inconvenientes, de otra forma lo que podríamos ejecutar en la transitoria de que esta Ordenanza sea aplicada a partir del año 2018 ya con el presupuesto para las Juntas Parroquiales, esto que nos da nos da este año para planificar, para ordenar, para que las Juntas Parroquiales empiecen a elaborar sus proyectos adecuadamente y les da la posibilidad de que para el próximo año que sería el 2018 ya venga la presentación de los proyectos. El Gobierno Provincial también en ese rango se le permite la ejecución de los proyectos establecidos, proyectos que incluso están dentro de las Juntas Parroquiales y que indudablemente con esta Reforma Presupuestaria algunos de esos proyectos se quedarían sin ejecutar por el tema del presupuesto. Entonces yo les brindo a ustedes la posibilidad de analizar estos dos aspectos, en realidad lo interesante y lo importante es que en el fondo se haga una realidad ya esta Ordenanza que se podría aplicar con la transitoria en cuanto al financiamiento de la misma a partir del año 2018, eso es lo que yo les quiero señalar y puntualizar en función de la realidad que hoy vive tanto el Gobierno Provincial en su presupuesto como la realidad que vive el país, es importante que ustedes lo conozcan no sé si el mismo tratamiento le dieron a los Municipios, pero los Gobiernos Provinciales del país llegaron a un acuerdo con el Ministerio de Finanzas para el pago de las deudas que han tenido con nosotros en materia del mes de diciembre y enero, diciembre nos van a pagar en efectivo, enero también nos van a pagar en dinero de circulación nacional hasta la mitad del mes de enero y el resto nos van a pagar en los famosos bonos y el tema del IVA y de drenaje nos van a pagar o a devolver a través del Banco de Desarrollo, entonces estos temas a nosotros nos

preocupan porque si se mueve así el tema económico no sabemos qué va a venir a futuro, yo creo que este va ser un año de inestabilidad en la materia económica en donde la mayoría de nosotros vamos a tener algunos tropiezos porque no va haber posible la liquidez que requerimos dentro del ámbito que nosotros estamos manejando, lo que podemos visualizar es que posiblemente para el próximo mes de febrero nos vengan a pagar de igual manera la mitad en dinero de curso legal y la otra mitad en los mismos bonos, puede establecerse esto para el tema de liquidez del Gobierno Nacional, tenemos esa seria preocupación de ser así sería más difícil la aplicación de esta Ordenanza, esto les pongo a ustedes para el debate que es una realidad que vive el país y que obviamente entorpecería el buen desenvolvimiento del Gobierno Provincial, de los Gobiernos Municipales y Parroquiales. Entonces compañeros yo les invito hacer un análisis, lo importante es la aprobación de la Ordenanza y la ejecución que podría venir en materia de los recursos a partir del año 2018. Compañeros tienen ustedes el uso de la palabra.

SR. IVAN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto quiero hacer una exposición referente a la Ordenanza, primero quiero agradecer a los 3 Consejeros del periodo anterior y a la Cámara del Gobierno Provincial por haber aprobado en primera instancia, eso ha dado nuestras de un profundo trabajo en armonía y por supuesto de seguir haciendo mucho más fuerte ese desarrollo en el ámbito rural de la provincia y hoy la segunda instancia en esta Ordenanza lo que determina, lo que exige para hacer lo que es efectivizarse la Ordenanza en el cumplimiento ya de la transferencia de la suscripción de los convenios determina que las Juntas Parroquiales tienen que presentar los proyectos y en eso estamos totalmente de acuerdo tiene que haber un proyecto debidamente sustentado, lo califica el Art. 1, que dice únicamente de competencias exclusivas de los Gobiernos Provinciales y los Gobiernos Parroquiales que no es otra cosa que es el tema vial, productivo, el tema ambiental y riego y drenaje y obras públicas; en esos temas señor Prefecto yo veo el asunto de esta Ordenanza muy probablemente en este año alguna Junta Parroquial no va a poder presentar el proyecto completo, pero eso no quita señor Prefecto y aquí lo que se va a visibilizar es la obra y el trabajo en conjunto, al tener una Ordenanza aprobada no necesariamente a mi criterio en este año, un ejemplo si el Gobierno Provincial de El Triunfo no logra presentar el proyecto en este caso no voy a poder firmar el convenio para que los recursos ingresen pero si sigue manteniendo esa coordinación y la obra lo va hacer directamente el Gobierno Provincial como se ha planificado en el 2017 y la obra se ejecuta en territorio, dicho de otra manera en este año que ya estamos encaminando en el ejercicio fiscal al ser bastante corto el tiempo muy probablemente no vamos a tener el tiempo de presentar un proyecto completo, pero al tener una Ordenanza aprobada nos va a dar mucha más garantía en el tema de la planificación que hemos hecho porque en eso es lo que vamos a invertir en el tema vial, productivo y ambiental va a desarrollar el Gobierno Provincial, si un Gobierno Parroquial tiene estructurado un proyecto totalmente adecuado ingresa a los departamentos para su revisión y aprobación indudablemente se podría realizar esa transferencia, creo que no vamos a tener un desfase muy grande y en el otro tema también esta Ordenanza lo planifica el seguimiento que se va a dar en el tema de monitoreo, fiscalización a los recursos que vayan a ser transferidos a los gobiernos locales parroquiales por motivo de esta Ordenanza, además esta Ordenanza nos dice que tiene que ser evaluado a lo que significa su continuidad, terminación o derogación. Yo pienso que esta Ordenanza a los Gobiernos Locales del territorio parroquial nos obliga a ser mucho más eficientes, mucho más responsables indudablemente al obligarnos aquello también nos obliga y nos permite tener un mejor ambiente de desarrollo en el campo rural. Es por ello señor Prefecto, señores Consejeros yo les pido al tema ya de que se ha

aprobado en primera instancia, al tener también la predisposición del señor Prefecto yo les pido el apoyo para la aprobación de esta Ordenanza en primera instancia, teniendo un punto a mi criterio que debe ser corregido solo una sola palabra señor Prefecto, señores Consejeros en el Art. 10, donde dice una vez aprobada la presente Ordenanza entrará en vigencia durante el ejercicio yo ahí pido que sea a partir del ejercicio económico del año 2017, el señor Prefecto ya lo dijo incluyéndose una transitoria para que se permita en el tema para el cumplimiento de esta Ordenanza se proceda mediante una Reforma al Presupuesto del año 2017, esta Reforma Presupuestaria nos va a permitir contar con partidas presupuestarias directas para atender a esta Ordenanza, indudablemente eso no significa que a los Gobiernos Parroquiales que al tener una partida inmediatamente u obligatoriamente tiene que transferir, se va a transferir siempre y cuando se cumplan con los procesos establecidos en la misma Ordenanza, que es los proyectos debidamente elaborados y aprobados creo que se garantiza en su totalidad el buen uso de los recursos, el tema de la transferencia de los recursos y se garantiza también el desarrollo de la provincia señor Prefecto, porque la Ordenanza recalca explícitamente la inversión en competencias exclusivas que no son otra cosa que los proyectos que hemos venido coordinando con usted en cada uno de los territorios rurales. En tal virtud señor Prefecto, señores Consejeros, mociono, propongo y solicito el apoyo para la aprobación en segunda instancia de esta Ordenanza solamente el cambio de la palabra durante, a partir en la inclusión de esa transitoria que nos permita incluir una Reforma Presupuestaria para efectivizar la Ordenanza eso es señor Prefecto, señores Consejeros.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Yo quiero solamente volver puntualizar algo, que cuando ya entremos en esto de la Reforma Presupuestaria no es el hecho de que se pueda utilizar o no el recurso de los \$100.000,00 por cada parroquia, no es el hecho, es el hecho de que vamos a tener que desplazar los recursos ya planificados dentro del presupuesto, es decir que van a ver obras que se van a quedar ahí y no vamos a poder ejecutar y obras significativas, la Ordenanza como tal queda en ejecución, queda en firme y lo que se les pide es el tema de que lo podamos ejecutar plenamente la Ordenanza a partir del año 2018, porque en el año 2018 no vamos a tener ese inconveniente no se olvide que no hablamos de \$100.000,00 por parroquia hablamos de \$1.700.000,00 que son las 17 parroquias, entonces que es lo que pasa y se hace esta reforma va haber obras que no vamos a poder ejecutar y que no vamos a poder modificar en el presupuesto porque ya el presupuesto cambiado, modificado, reformado ya queda sacramentado entonces ahí viene el gran inconveniente, que hacemos al rato que no se presentan, ustedes dicen que si no se presenta no hay problema, no si hay problema porque presupuestariamente ya movimos todo, entonces es por eso la razón que yo les pido un poquito de reflexión en eso no es el ánimo, porque el ánimo nuestro sería el apoyar con obras directas a las Juntas Parroquiales en materia de los recursos que están asignados y seguiremos canalizando de manera directa a cada una de las Juntas Parroquiales, pero en este año nos permitimos elaborar los proyectos y en el año 2018 ya encaja el presupuesto en ese sistema de \$1.700.000,00 para las Juntas Parroquiales entonces si nos permite dinamizar el tema de la ejecución de la obra pública que ha sido trazada ya durante este año y que ha sido con la participación ciudadana, es por eso que les pido esa reflexión. En cuanto se refiere a los recursos nosotros podemos seguir canalizando a las Juntas Parroquiales de la manera como lo venimos haciendo es más podemos inclusive tratar de poner también como una transitoria

que durante este periodo se firmarán o se harán convenios de conformidad a los requerimientos de las Juntas Parroquiales que no nos permita o no nos inhiben esta Ordenanza tener acuerdos, tener convenios recurrentes con cualquiera de las Juntas Parroquiales y ahí le damos una salvedad, pero lo que nos interesa realmente es no desbaratar ese presupuesto del año 2017, porque luego va a ser difícil más si las Juntas Parroquiales no ocupan el recurso nos toca ver que hacemos ese rato como removemos esos recursos y los volvemos a calzar en obras que no se han cumplido sabiendo que el último trimestre del año tenemos que ir ajustando todos los gastos del Gobierno Provincial, esa es la razón; entonces yo si les pido un poco de reflexión no tomemos las cosas a la ligera porque eso a veces puede significar luego que tengamos algunos problemas en la ejecución de lo que vamos hacer este año, en este año existen obras importantes que están destinadas a las Juntas Parroquiales entonces ahí yo si les pido un poquito de reflexión. En el tema de san José hay una obra fundamental que está aquí inclusive que ya va ser aprobada, Rio Corrientes también tendrá algunos temas que inclusive dentro de la posibilidad de hacer algún convenio no sería necesariamente dentro de las competencias que requiere esta Ordenanza sino fuera incluso de esas competencias que sería inherentes solamente a las Juntas Parroquiales, entonces yo si les pido en este momento hagan una pequeña evaluación de eso y veamos más bien que con la transitoria entra en plena ejecución a partir del presupuesto del año 2018, esa sería la forma más coherente, más ordenada y que podríamos nosotros pasar en el tema presupuestario durante este año.

SR. GERARDO CUBI, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, compañeros Consejeros. Primeramente quiero agradecerle señor Prefecto por la buena voluntad y la predisposición que tiene usted de venir coordinando con todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Pastaza; en este caso yo creo que muy consiente pues en el tema de los recursos y sabemos cómo Gobiernos Autónomos Descentralizados que a veces nos retrasan desde el Ministerio de Finanzas, pero también debo decir que con esa iniciativa que han tomada aquí esta Marco como Ex Consejero Provincial agradecerles a todos los compañeros Ex Consejeros por la iniciativa de los \$100.000,00 que es muy importante para dinamizar la economía en nuestras comunidades y a cada una de las parroquias de la provincia, compañeros yo creo que este tema de acuerdo al planteamiento que hizo el compañero Consejero Iván Quishpe, también estoy de acuerdo con el planteamiento de usted señor Prefecto, con esto estoy de acuerdo con la moción que hizo el compañero de aprobar esta Ordenanza que es de beneficio para las parroquias.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Le daríamos la transitoria, cuando porque ese es el tema, aquí aprobamos la Ordenanza pero le damos la transitoria en qué sentido, lo que hay que definir es la transitoria, si viene la transitoria con una reforma presupuestaria a junio créame que vamos a sufrir un descalabro dentro de los proyectos que están programados del Gobierno Provincial y lo peor que pueden quedarse recursos colgados, yo quisiera pedir ahí que hagan un análisis el Director de Planificación del Gobierno Provincial para tener una idea de este tema, por favor Arq. Freddy Zabala haga usted una exposición.

ARQ. FREDDY ZABALA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.- Señor Prefecto, señores Consejeros, compañeros Directores Departamentales. El presupuesto aprobado del año 2017 como ustedes saben sigue una estructura desde el inicio desde el 31 de julio del 2016, este presupuesto ya fue dado a conocer por el Seno del Consejo ante la Asamblea Provincial como máxima instancia de Participación Ciudadana, el presupuesto ya está subido a la página Web del Gobierno Provincial y obviamente la provincia y los usuarios ya tienen conocimiento de la programación y de las obras que están contempladas en este presupuesto, de darse el caso de que necesitésemos recurrir a una transitoria de que se manifieste de que a partir de una reforma se incluyan los recursos, la única forma que tenemos es eliminar ciertas obras que están en los diferentes componentes o reducir los proyectos para incluir nuevos proyectos, entonces prácticamente estamos hablando de suplementos de créditos, créditos porque proyectos que no estaban contemplados dentro del presupuesto del año 2017. Señores Consejeros, señor Prefecto en realidad la responsabilidad es ante la provincia ya están dados a conocer los proyectos y lo peor que podríamos hacer dentro de la planificación es decir que no hemos tomado en consideración todas estas consideraciones para nuevamente disminuir obras y sobre todo tenemos en el Componente de Movilidad tenemos aproximadamente unos \$4.000.000,00 para obras y en Desarrollo Sustentable aproximadamente \$1.000.000,00 para inversión, quiere decir que tendríamos que reducir prácticamente un 30% de lo que está contemplado ahora en el presupuesto para incluir nuevos proyecto, eso es señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Como ustedes pueden ver ese es el tema y les vuelvo a señalar no es muy sencillo porque igual que fuera el uno o el otro que presente el tema es que ya esta unificado el presupuesto.

SR. IVAN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, entendemos perfectamente el tema del presupuesto el cual aprobamos nosotros mismo, en ese espacio al presentar el señor Prefecto la exposición indudablemente si va a existir una afectación y he estado revisando un poco más la Ordenanza el tema de que los Gobiernos Parroquiales hasta el mes de junio deben presentar los proyectos para que se incluyan en el POA del año subsiguiente, cosa que en este año no podríamos hacerlo porque ya estamos corriendo el segundo mes, al existir en este caso desde el ámbito ejecutivo del Gobierno Provincial se podría y yo si le pediría señor Prefecto para ser consecuentes en el tema del manejo administrativo y económico de la institución, de que se aplique una transitoria para que los Gobiernos Parroquiales podamos en este año 2017 firmar convenios de cooperación de transferencia de recursos previo algunos proyectos que sí tengamos adelantados en este año 2017 y ya la aplicación para ya presupuestariamente ejecutarlo y cumplir con lo que dice la misma Ordenanza que las Juntas Parroquiales puedan llegar hasta el mes de junio con su proyecto debidamente elaborado para incluir en el presupuesto 2018 yo creo que sería lo más coherente señores Consejeros de los Gobierno Provinciales que se apruebe la Ordenanza incluyéndose una transitoria donde se nos permita la posibilidad de que los Gobiernos Parroquiales que tengamos algún proyecto estructurado se pueda firmar un convenio de transferencia de recursos y la aplicación total en subconjunto con todos los Gobiernos

Parroquiales sería a partir del 2018, porque también revisando la Ordenanza estamos en dos temas que se nos ha ido el tiempo, el tema de aprobación del presupuesto y el tema de que hasta el mes de junio debíamos haber presentado los proyectos para ser parte del presupuesto; con esa consideración señor Prefecto, señores Consejeros yo propongo, modifico la propuesta inicial el tema de que se apruebe la Ordenanza en segunda instancia, incluyendo la posibilidad de introducir una transitoria que nos permita firmar convenios de transferencia de recursos y la aplicación sea desde el 2018 cumpliendo lo que dice netamente la Ordenanza.

SR. FRANKLIN MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, compañeros Consejeros buenas tardes. El tema de esta Ordenanza ha sido muy prioritario para las Juntas Parroquiales, porque la idea de nosotros como Gobiernos Parroquiales es cubrir las necesidades de las comunidades, porque las comunidades necesitan y siempre nosotros como autoridades tenemos que estar siempre acudiendo al Gobierno Provincial y Municipal, señor Prefecto su intervención la entendemos realmente el país está bajo en recursos, si el presupuesto no estuviera aprobado sería mucho mejor ya sería dentro del presupuesto de este año, pero lamentablemente ya fue aprobado el presupuesto del año 2017, entonces en ese caso como dijo el compañero Iván sería tomar la transitoria y como dijo usted señor Prefecto coordinar con cada uno de los presidentes de los Gobiernos Parroquiales, para ayudar en lo que necesitan con las obras a cada una, en ese caso señor Prefecto sería como dijeron los compañeros trabajar mediante convenios de transferencia de recursos, si nosotros podemos presentar proyectos como se ha venido trabando en años anteriores y aplicar en la misma forma, yo estoy de acuerdo lo que sí quiero es que se apruebe esta Ordenanza en segundo debate eso sería por mi parte señor Prefecto.

SR. GERARDO CUBI, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto un asunto, quiero más bien rectificar el tema del compañero Iván Quishpe que propone para la transitoria y también sabiendo cómo Gobierno Autónomo Descentralizado la planificación ya está realizada, mi pedido solamente es para apoyar esta moción y que se apruebe esta Ordenanza.

MSC. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Bueno la Ordenanza ya está aprobada en primera instancia, en este momento se está debatiendo en segunda instancia, es muy importante para los Gobiernos Parroquiales los presupuestos participativos porque el pueblo necesita, se conoce muy bien y existe bastantes observaciones que están dando las parroquias, el pueblo la ciudadanía que no hay obras; por lo tanto una vez aprobada esta Ordenanza tenemos que aplicar, sino no se puede aplicar hay que explicar las razones e ir justificando, el justificativo sería como dijo el compañero Consejero Iván Quishpe realizar proyectos para poder aplicarlos el año siguiente ojalá llegue un poco más de presupuesto, se puede también realizar en el mes de junio la reforma, una vez aprobada hay que aplicarla en ese sentido yo también apoyo la moción.

LIC. GUSTAVO SILVA, COSEJERO PROVINCIAL.- Yo comparto la idea de los compañeros Consejeros que son presidentes de las Juntas Parroquiales, ya está aprobada en primera la

Ordenanza también se ha pasado a la Comisión de Legislación en donde también ha dado su visto bueno, estamos debatiendo en segunda instancia y lo único que queremos es desde cuando esta Ordenanza va hacerse efectivo, como es de su conocimiento hemos aprobado el presupuesto y desde el mes de julio la Dirección de Planificación tiene que ir recabando de todas las Direcciones para hacer el presupuesto desde el próximo año entonces como llegamos a un acuerdo y también los compañeros que son representantes de las 17 parroquias de la provincia de Pastaza también apoyo la moción por el bien de las Juntas parroquiales.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Entonces la transitoria iría para que se ejecute en el tema presupuestario a partir del año 2018, la otra transitoria sería queda en apertura el tema de convenios concurrentes con las Juntas Parroquiales para el año.

DR. ELÍAS BARRERA, PROCURADOR SÍNDICO.- Señor Prefecto para evitar inconvenientes en la aplicación de la Ordenanza ya una vez aprobada se convierte en ley, pero si el mayor problema radica porque el presupuesto ya está estructurado conforme la ley así lo dispuso y si existe el consenso de que la misma entre en vigencia a partir del año 2018, al ponerse la transitoria que diga que mediante convenios que las Juntas tengan o no algún proyecto, significaría que igual tenemos que hacer reformas porque de pronto sin necesidad de proyecto solo con un convenio cualquier pedido que ellos puedan presentar y que este dentro o aparte de lo que ya está presupuestado en el presupuesto 2017 tendríamos que viabilizar yo quisiera que eso esa aclarado porque va a generar inconvenientes. Conocemos que de acuerdo al Art. 1 del proyecto de Ordenanza, el Consejo Provincial se compromete a través de la misma de esta Ordenanza, Art. 1 que adicionalmente de lo que ya está presupuestado en el año 2017, conforme los proyectos que se vayan presentando adicional a lo que se está presupuestado en el 2017 y siempre y cuando este presupuestado el presupuesto correspondiente los \$100.000,00 por parroquia, las Juntas parroquiales podrán hacer uso de esos recursos; en este caso sí ponemos la disposición transitoria que se aprueba a partir del año 2018 hay con contrasentido porque si yo digo que en el 2018 voy a dar curso al presupuesto con esta Ordenanza, no puedo poner ahí una transitoria que mediante convenios las Juntas que tengan se pueda hacer uso de esos \$100.000,00 que no están en el presupuesto, solo sería lo que está presupuestado dentro del presupuesto 2017.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Nosotros tenemos un rubro presupuestado dentro del presupuesto del año 2017, está el Político Institucional que nos permite a nosotros hacer convenios con diferentes sectores no solamente con las Juntas Parroquiales, puede ser con los Municipios, puede ser con cualquier institución del Estado Ecuatoriano esto está dentro de la ley que nos permite; no podríamos aplicar los \$100.000,00 para cada Junta eso es imposible, pero si dejar esa apertura de realizar convenios que este dentro de las posibilidades del presupuesto del año 2017.

SR. IVAN QUISHPE CONSEJERO PROVINCIAL.- Pienso que no caímos en ningún doble sentido en función de que esta Ordenanza determina para trabajar un presupuesto del año

subsiguiente debe presentarse los proyectos completos al estar fuera de la fase del tiempo, obligatoriamente correríamos con estos proceso para el año 2018.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Que los convenios van de acuerdo al presupuesto del año 2017 dentro de lo determinado en el Político Institucional.

SR. IVAN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Como se ha venido actuando con algunos Gobiernos Parroquiales.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- No puedo ubicar yo tampoco los \$100.000,00 convenios así ya es reforma, pero convenios puntuales por ejemplo en el caso de Río Corrientes necesite o tenga que hacer un proyecto vial o de camino de herraduras yo les puedo hacer un convenio para darles no por el monto de \$100.000,00 sino por un monto que se presente dentro de esa posibilidad, porque está dentro del presupuesto 2017.

DR. ELÍAS BARRERA, PROCURADOR SÍNDICO.- Porque está dentro del presupuesto del año 2017, en el componente de vialidad.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Esa aclaración esta, porque nosotros aquí lo podemos entender, pero como lo van a interpretar otros, entonces eso se necesita aclarar para que no existan espacios de malas interpretaciones, la Ordenanza queda aprobada la ejecución económica de la Ordenanza y el presupuesto viene a partir del año 2018.

DR. ELÍAS BARRERA, PROCURADOR SÍNDICO.- Sin prejuicio de que mediante convenios se puedan llevar a efecto proyectos de las Juntas Parroquiales debidamente presupuestadas en el presupuesto institucional del 2018.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Entonces esta Ordenanza queda aprobada de acuerdo a lo señalado, que exista una transitoria que entrará en aplicación en el presupuesto 2018, sin prejuicio de ejecutarse convenios que estén determinados dentro del presupuesto del año 2017. Señor Secretario registre la votación.

SECRETARIO.- Registra la votación

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Gerardo Cubi Cubi	Apoya la moción
2	Franklin Mayancha Ushigua	Apoya la moción
3	Antonio Kubes Robalino	Proponente
4	Ivan Quishpe Chariguamán	Apoya la moción
5	Gustavo Silva Vilcacundo	Apoya la moción
6	Elario Tanguila Andy	Apoya la moción

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN Nº 272-CP-GADPPz-2017.-** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de

Consejo de fecha 27 de enero de 2017 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de O Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, PREVIA INCLUSIÓN DE UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA EN LA QUE DETERMINE QUE-POR CUESTIÓN DE PRESUPUESTO- ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL AÑO 2018. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario una vez evacuado el séptimo punto del orden del día, sírvase dar lectura del siguiente punto.

SECRETARIO.- Da lectura de lo solicitado.

OCTAVO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PREFECTO PROVINCIAL PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 3, CON EL OBJETO DE QUE SE EJECUTE EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE REPRODUCCIÓN AVÍCOLA DE LÍNEA NATIVA DE AVES CRIOLLAS COMO FUENTE DE PROTEÍNA (HUEVO Y CARNE) EN LA PROVINCIA DE PASTAZA.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Es un proyecto que nos va permitir a los agricultores abastecer de las aves.

SR. IVAN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto yo creo que hablando en el tema del marco del desarrollo de las competencias que determina la Constitución y el COOTAD a los Gobiernos Provinciales, este convenio cumple ese precepto constitucional que es el fortalecimiento productivo, en tal virtud yo le veo bastante adecuado de implementar un convenio de esta naturaleza para fortalecer porque con esto se determina y se prevé en este caso comprar aves para producir carne y proteínas, en ese espacio yo creo que es una inversión adecuada que está haciendo el Gobierno Provincial de Pastaza en favor del desarrollo productivo agropecuario a nivel de la provincia de Pastaza porque eso va a permitir dinamizar el ámbito de la economía rural, en tal sentido señor Prefecto, compañeros mociono que se autorice la firma de este convenio.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Entonces aprobamos por unanimidad compañeros Consejeros. Señor Secretario sírvase registrar la votación.

SECRETARIO.- Registra la votación.

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Gerardo Cubi Cubi	Apoya la moción
2	Franklin Mayanacha Ushigua	Apoya la moción
3	Antonio Kubes Robalino	Apoya la moción
4	Ivan Quishpe Chariguamán	Proponente
5	Gustavo Silva Vilcacundo	Apoya la moción
6	Elario Tanguila Andy	Apoya la moción

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

- **RESOLUCIÓN Nº 273-CP-GADPPz-2017.-** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de enero de 2017 y en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 42 literal f), 47 lit. c) y 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 3, CON EL OBJETO DE QUE SE EJECUTE EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE REPRODUCCIÓN AVÍCOLA DE LÍNEA NATIVA DE AVES CRIOLLAS COMO FUENTE DE PROTEÍNA (HUEVO Y CARNE), EN LA PROVINCIA DE PASTAZA, DE CUAL, EL COMPONENTE DE PRODUCCIÓN DE HUEVOS SERÁ DESARROLLADO EN LAS INSTALACIONES AGROPECUARIAS QUE MANTIENE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "HÉROES DEL CENEP" EN EL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, CON UNA INVERSIÓN DE CINCUENTA Y SEIS MIL DIECISÉIS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS (USD 56.016,60) QUE REPRESENTA EL COSTO DE LAS ADECUACIONES QUE SE DEBEN EFECTUAR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez evacuado este punto del orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al siguiente punto.

SECRETARIO.- Da lectura de lo solicitado.

NOVENO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PREFECTO PROVINCIAL PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COMPETENCIAS CONCURRENTES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSÉ, CON EL OBJETO DE COMPROMETER RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO "CASCADA DE LLANDIA"

SR. GERARDO CUBI, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto yo quisiera exponer el tema, sobre este convenio que estoy solicitando, como San José no hemos tenido ninguna edificación

solamente han vivido con una histórica idea de hacer un proyecto turístico pero el Gobierno Parroquial, el Cuerpo Colegiado hemos decidido endeudarnos en un crédito como contra parte nuestra que es un estudio de factibilidad que tuvo un costo de \$40.000,00 esto se ha llevado ya un proceso de casi ya más de un año, señor Prefecto, señores Consejeros yo pongo a consideración yo creo que con eso vamos a dinamizar la economía de nuestra parroquia, ese es mi pedido compañeros Consejeros y elevo a moción para que autoricen la firma de este convenio.

SR. IVAN QUISHPE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, compañeros Consejero, yo creo que Pastaza tiene cosas impresionantes en el ámbito de crear desarrollo, no es que yo sea anti minero, ni anti petrolero, creo que hay que potencializar lo que tenemos en Pastaza, nuestro verde de las plantas de la Amazonía, el verde de nuestra naturaleza, indudablemente este convenio va a permitir que la parroquia San José, que no solo en cantón Santa Clara sino que la provincia de Pastaza tenga un espacio turístico muy mejorado donde se va a conservar nuestro medio ambiente, se va a fortalecer nuestra identidad en el ámbito del desarrollo del turismo, entendiendo que esto es la industria verde que no causa ese impacto dañino como lo hacen las otras industrias; así que señor Prefecto yo quiero felicitarle al compañero Presidente y Consejero Provincial de San José porque desde la ruralidad tomamos estas iniciativas de fortalecer lo nuestro de hacer valer lo que tenemos y esto al momento que ya lleguemos a efectivizar va ser un producto de exportación va a venir mucha gente del extranjero a disfrutar de la riqueza que tenemos esto hace que ganemos como Pastaza y ganemos como país, así que señor Prefecto agradecerle y reconocer esa voluntad por haber tenido esa anuencia para la firma de este convenio de esta naturaleza, lo veo con muy buenos ojos que estos proyectos de vayan haciendo efectivo en cada una de nuestras parroquias, ojala la provincia de Pastaza algún rato podamos identificarnos como un punto de destino turístico, de respeto y consideración del medio ambiente, en tal virtud apoyo la moción para la firma de este convenio.

SR. FRANKLIN MAYANCHA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, compañeros Consejeros, justamente ha sido muy importante que cada una de las parroquias necesitan eso, queremos que Pastaza sea turístico y mocionar a otros países a que nos vengán a visitar porque eso va a traer el recurso económico a la provincia de Pastaza, yo por mi parte apoyo la moción del compañero para que se ejecute esta firma de convenio.

LIC. GUSTAVO SILVA, COSJERO PROVINCIAL.- Yo comparto esta firma de convenio con el Consejo Provincial para una obra en la Junta Parroquial de San José, para el turismo, así mismo señor Prefecto la parroquia Shell necesita para el dique, también hemos de presentar para hacer un convenio, apoyo a los compañeros para que sigan adelante, todo convenio es bienvenido para que las instituciones sigan adelante.

MSG. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto apoyo a la parroquia San José creo que han hecho un buen proyecto turístico Cascada del Llandia, felicito al elaborar el proyecto se contempla todo, es una obra magnífica no hay que esperar solo del petróleo se acaba el petróleo por eso tenemos que proyectarnos al turismo, felicito a los compañeros y sigan trabajando, apoyo la moción.

SR. PREFCTO PROVINCIAL.- El tema de la obra del convenio es para que el Gobierno Provincial realice la obra, como se ha elaborado el estudio por parte del Gobierno Parroquial

de San José, el tema que trae a colación el señor Alcalde yo creo que es importantísimo en el cantón Mera entender que estos desastres es debido a las grandes precipitaciones que ha dado motivo a que los ríos se desborden, vaya llevando toda la infraestructura que en un momento determinado servía como un eje de desarrollo de determinado sector de la parroquia Shell, es importante entender que nosotros tenemos el compromiso ,oral y también de solidaridad para llevar adelante un proyecto que sea de la mejor forma, ya habíamos tenido reuniones previas que incluso vamos a tratar de mejorar las condiciones de la calidad de agua del río Pindo en eso ya estamos trabajando; así que señor Alcalde en eso va nuestra solidaridad y el tema de que trabajaremos de manera conjunta para sacar adelante ese gran proyecto que dinamice la economía de Shell y del cantón Mera. Señor Secretario sírvase registrar la votación.

SECRETARIO.- Registra la votación.

Nº	CONSEJERO/A PROVINCIAL	VOTACIÓN
1	Gerardo Cubi Cubi	Proponente
2	Franklin Mayancha Ushigua	Apoya la moción
3	Antonio Kubes Robalino	Apoya la moción
4	Ivan Quishpe Chariguamán	Apoya la moción
5	Gustavo Silva Vilcacundo	Apoya la moción
6	Elario Tanguila Andy	Apoya la moción

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en este sentido:

- **RESOLUCIÓN Nº 274-CP-GADPPz-2017.-** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el noveno punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de enero de 2017 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 115 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COMPETENCIAS CONCURRENTES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JOSÉ. CON LA FINALIDAD DE COORDINAR ACCIONES Y RECURSOS PARA APOYAR EL PROCESO A EJECUTARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO CASCADAS DE LLANDIA, JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ, DEL CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA PASTAZA, CUYA EJECUCIÓN ESTARÁ A CARGO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO.- Señor Secretario una vez que se ha evacuado este punto del orden del día, sírvase dar lectura al siguiente punto.

SECRETARIO.- Da lectura de lo solicitado

DÉCIMO PUNTO: CLAUSURA


SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señores Consejeros quiero agradecer la presencia de ustedes, quiero así mismo señalar y puntualizar que si bien es cierto a veces en el calor del debate puede haber malos entendidos, de los cuales indudablemente yo pienso que a más de tomar la responsabilidad si hay algo de malo hay que pedir las debidas disculpas, en este caso considero que se ha llevado la sesión dentro de los términos racionales de un debate que ha sido constructivo para la provincia y para el país, por ende en nombre del Gobierno Provincial de Pastaza agradezco la actitud patriótica de cada uno de ustedes y les felicito por este tipo de debates que hace que la provincia vaya en pleno desarrollo, muchas gracias con esto doy por clausurada esta sesión.

SECRETARIO.- Siendo las 18H05, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta


Abg. Antonio Kubes Robalino

PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


Abg. David Orellana Iñiguez

SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO


Abg. David Orellana Iñiguez

SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO